



asesoría, consultoría y servicios jurídicos
enpresetarako aholkularitza eta zerbitzu juridikoak

www.esem-empresas.net

11/12/2024

LABORAL

Calendario Laboral Euskadi 2025

Ante la publicación, en el B.O.P.V. de 08/05/2024, del Decreto 49/2024, y en el B.O.B. de 30/07/2024 de la Resolución correspondiente, ambos del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, en virtud de los cuáles se aprueba el CALENDARIO LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI PARA EL AÑO 2025, le enviamos a continuación una comunicación con los datos más relevantes del mismo, a efectos de redacción del Calendario Laboral de su empresa.

AMBITO AUTONOMICO

Así, en el año 2025 dentro de la Comunidad Autónoma Vasca se considerarán como días inhábiles a efectos laborales, los siguientes:

- Todos los domingos del año
- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Día De Reyes
- 17 de abril, Jueves Santo
- 18 de abril, Viernes Santo
- 21 de abril, Lunes De Pascua De Resurrección
- 1 de mayo, Día Del Trabajador
- 25 de julio, Santiago Apóstol
- 15 de agosto, Asunción De La Virgen
- 1 de noviembre, Todos Los Santos
- 6 de diciembre, Día De La Constitución
- 8 de diciembre Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad Del Señor

AMBITO PROVINCIAL

- 31 de Julio, San Ignacio de Loyola (festivo en Bizkaia y Gipuzkoa)
- 28 de Abril, San Prudencio (sólo festivo en Araba)

AMBITO LOCAL BIZKAIA

Como fiestas de ámbito local, se considerará festivo el del municipio en que se halle radicada la empresa, y que se contiene en la Resolución del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, publicada en el B.O.B. de 30/07/2024, para Bizkaia

- Abadiño: 15 de mayo (San Trokaz).
- Abanto y Ciérvana: 30 de junio (Santa Lucía).
- Ajangiz: 29 de mayo (La Ascensión).
- Alonsotegi: 22 de agosto.
- Amorebieta-Etxano: 16 de julio (Ntra. Sra. del Carmen).
- Amoroto: 04 de julio (San Martín).
- Arakaldo: 18 de julio (Santa Marina).
- Arantzazu: 27 de junio (San Pedro).
- Areatza: 25 de agosto (San Bartolomé).
- Arrankudiaga - Zollo: 11 de noviembre (San Martín).
- Arratzu: 26 de junio (San Pelayo).
- Arrieta: 11 de noviembre (San Martín).
- Arrigorriaga: 22 de julio (Santa María Magdalena).
- Artea: 9 de septiembre (Nuestra Señora).
- Artzentales: 2 de septiembre (San Antolín).
- Atxondo: 29 de junio (San Pedro).
- Aulesti: 24 de junio (San Juan).
- Bakio: 19 de marzo (San José).
- Balmaseda: 23 de octubre (San Severino).
- Barakaldo: 16 de julio (Nuestra Señora del Carmen).
- Barrika: 24 de junio (San Juan).
- Basauri: 13 de octubre (San Fausto).
- Bedia: 24 de junio (San Juan Bautista).
- Berango 04 de agosto (Santo Domingo de Guzmán)
- Bermeo: 8 de septiembre (Nuestra Señora).
- Berriatua: 09 de mayo.
- Berriz: 2 de julio (Santa Isabel).
- Bilbao: 22 de agosto (Viernes de la Semana Grande).
- Busturia: 10 de julio (Santa Cristóbal).
- Derio: 15 de mayo (San Isidro Labrador).
- Dima: 30 de junio (San Pedro).
- Durango: 13 de octubre (San Fausto).
- Ea: 24 de junio (San Juan).
- Elantxobe: 30 de junio.
- Elorrio: 4 de julio (San Valentín de Berrio-Otxoa).
- Erandio: 19 de junio (Corpus Christi).
- Ereño: 29 de septiembre (San Miguel Arcángel).
- Ermua: 26 de julio (Santa Ana).
- Errigoiti: 13 de junio (San Antonio).

- Etxebarri: 26 de diciembre (San Esteban).
- Etxebarria: 3 de diciembre (Euskara-ren Eguna).
- Forua: 11 de noviembre (San Martín).
- Fruiz: 6 de agosto.
- Galdakao: 15 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz).
- Galdames: 2 de septiembre (San Antolín).
- Garai: 24 de junio (San Juan).
- Gatika: 25 de abril (San Marcos).
- Gautegiz Arteaga: 16 de julio (Fiestas del Carmen).
- Gernika-Lumo: 16 de agosto (San Roque).
- Getxo: 15 de mayo (San Isidro).
- Gizaburuaga: 8 de septiembre (Nuestra Señora).
- Gordexola: 26 de septiembre (San Cosme).
- Gorliz: 5 de agosto (Nuestra Señora de Aguirre y de las Nieves).
- Güeñes: 29 de septiembre (San Miguel).
- Ibarrangelu: 19 de junio (Corpus Christi).
- Igorre: 13 de junio (San Antonio).
- Ispaster: 29 de septiembre (San Miguel).
- Iurreta: 29 de septiembre (San Miguel).
- Izurtza: 8 de septiembre (Erdoitzako Ama).
- Valle de Karrantza: 18 de septiembre (Ntra. Sra. del Buen Suceso).
- Kortezubi: 28 de julio.
- Lanestosa: 5 de agosto (Ntra. Sra. de las Nieves).
- Larrabetzu: 15 de mayo.
- Laukiz: 29 de septiembre.
- Leioa: 24 de junio.
- Lekeitio: 2 de septiembre (San Antolín).
- Lemoa: 8 de septiembre (Andra Mari).
- Lemoiz: 17 de octubre (Santo Tomás).
- Lezama: 8 de septiembre (Andra Mari).
- Loiu: 30 de junio (Festividad de San Pedro y Santa Lucía).
- Mallabia: 5 de marzo (Miércoles de Ceniza).
- Mañaria: 21 de octubre (Sta. Úrsula).
- Markina-Xemein: 16 de julio.
- Maruri-Jatabe: 11 de agosto (San Lorenzo).
- Mendata: 29 de septiembre (San Miguel Arcángel).
- Mendexa: 1 de agosto (San Pedro Ad Vincula).
- Meñaka: 18 de agosto (San Roque).
- Morga: 1 de agosto.
- Mundaka: 25 de noviembre (Santa Catalina).
- Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz: 22 de enero (San Vicente).
- Murueta: 8 de septiembre (Nuestra Señora).
- Muskiz: 24 de junio.
- Muxika: 27 de octubre (Último lunes de octubre).

- Nabarniz: 8 de septiembre (Andra Mari).
- Ondarroa: 18 de agosto.
- Orozko: 2 de septiembre (San Antón).
- Ortuella: 16 de mayo (San Félix de Cantalicio).
- Otxandio: 18 de julio (Santa Marina).
- Plentzia: 22 de julio (Festividad de la Magdalena).
- Portugalete: 16 de agosto (San Roque).
- Santurtzi: 16 de julio (Virgen del Carmen).
- Sestao: 16 de julio (La Virgen del Carmen).
- Sondika: 24 de junio.
- Sopela: 16 de julio (El Carmen).
- Sopena: 8 de septiembre (Natividad de Nuestra Señora).
- Sukarrieta: 13 de junio (San Antonio).
- Trucíos: 1 de agosto (San Pedro).
- Ubide: 24 de junio.
- Ugao-Miraballes: 8 de septiembre (Nuestra Señora de la Virgen de Udiarra).
- Urduliz: 8 de septiembre (Andramari Eguna).
- Orduña: 8 de mayo (Otxomaio).
- Usansolo: 30 de noviembre (San Andrés).
- Valle de Trápaga-Trapagaran: 6 de agosto (San Salvador).
- Zaldibar: 4 de julio.
- Zalla: 6 de octubre (Día de Gangas).
- Zamudio: 11 de noviembre (San Martín).
- Zarátamo: 11 de agosto.
- Zeanuri: 15 de mayo (San Isidro).
- Zeberio: 2 de septiembre (San Antón).
- Zierbena: 15 de octubre (Día de la Independencia de Zierbena).
- Ziortza-Bolibar: 24 de junio (San Juan).

Quedamos a su entera disposición, en el caso de que se le plantee cualquier duda.
Reciba un cordial saludo.

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

2159

DECRETO 49/2024, de 23 de abril, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, es competencia de este Gobierno establecer, dentro del límite anual de catorce días festivos, el calendario de días laborables y festivos para el año 2025.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, vigente de conformidad con lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, a propuesta de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, habiéndose dado audiencia al Consejo de Relaciones Laborales y demás órganos consultivos interesados, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de abril de 2024,

DISPONGO:

Artículo 1.— Tendrán la consideración de días inhábiles en el País Vasco a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, durante el año dos mil veinticinco, todos los domingos del año y las festividades de:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Artículo 2.– 1.– Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año dos mil veinticinco, hasta dos días con carácter de fiestas locales, que se establecerán por los Delegados Territoriales de Trabajo y Seguridad Social, a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos respectivos, pudiendo ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada Territorio Histórico.

2.– Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas a la respectiva Delegación Territorial que por ubicación les corresponda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2024.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo,
IDOIA MENDIA CUEVA.



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Empleo

Resolución de 18 de julio de 2024 de la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco por la que se establece el Calendario de Fiestas Locales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2025.

El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Trabajo y Empleo 49/2024, de 23 de abril («Boletín Oficial del País Vasco» número 89, de 8 de mayo de 2024) en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía y del artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores ha aprobado la relación de 12 días que, además de los domingos, tendrán la consideración de inhábiles a efectos laborales durante el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dichos 12 días inhábiles son:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 49/2024 y en el artículo 14.1.f del Decreto 07/2021 que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, corresponde a la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia establecer en su Territorio Histórico, a propuesta de los Ayuntamientos, dos días con carácter de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Realizada la oportuna consulta tanto a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman el Territorio Histórico de Bizkaia como a la Diputación Foral de Bizkaia, se dispone, a continuación, la relación de todas las festividades locales propuestas y recibidas a estos efectos, en cuya virtud

DISPONGO:

Que las Festividades de ámbito local, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, serán en 2025:

- Por un lado, respecto de todo el Territorio Histórico de Bizkaia, el 31 de Julio, San Ignacio de Loyola.
- Por otro lado, respecto de cada Municipio del Territorio Histórico de Bizkaia:
 - Abadiño: 15 de mayo (San Trokaz).
 - Abanto y Ciérvana: 30 de junio (Santa Lucía).
 - Ajangiz: 29 de mayo (La Ascensión).
 - Alonsotegi: 22 de agosto.
 - Amorebieta-Etxano: 16 de julio (Ntra. Sra. del Carmen).



- Amoroto: 04 de julio (San Martín).
- Arakaldo: 18 de julio (Santa Marina).
- Arantzazu: 27 de junio (San Pedro).
- Areatza: 25 de agosto (San Bartolomé).
- Arrankudiaga - Zollo: 11 de noviembre (San Martín).
- Arratzu: 26 de junio (San Pelayo).
- Arrieta: 11 de noviembre (San Martín).
- Arrigorriaga: 22 de julio (Santa María Magdalena).
- Artea: 9 de septiembre (Nuestra Señora).
- Artzentales: 2 de septiembre (San Antolín).
- Atxondo: 29 de junio (San Pedro).
- Aulesti: 24 de junio (San Juan).
- Bakio: 19 de marzo (San José).
- Balmaseda: 23 de octubre (San Severino).
- Barakaldo: 16 de julio (Nuestra Señora del Carmen).
- Barrika: 24 de junio (San Juan).
- Basauri: 13 de octubre (San Fausto).
- Bedia: 24 de junio (San Juan Bautista).
- Berango 04 de agosto (Santo Domingo de Guzmán).
- Bermeo: 8 de septiembre (Nuestra Señora).
- Berriatua: 09 de mayo.
- Berriz: 2 de julio (Santa Isabel).
- Bilbao: 22 de agosto (Viernes de la Semana Grande).
- Busturia: 10 de julio (Santa Cristóbal).
- Derio: 15 de mayo (San Isidro Labrador).
- Dima: 30 de junio (San Pedro).
- Durango: 13 de octubre (San Fausto).
- Ea: 24 de junio (San Juan).
- Elantxobe: 30 de junio.
- Elorrio: 4 de julio (San Valentín de Berrio-Otxoa).
- Erandio: 19 de junio (Corpus Christi).
- Ereño: 29 de septiembre (San Miguel Arcángel).
- Ermua: 26 de julio (Santa Ana).
- Errigoiti: 13 de junio (San Antonio).
- Etxebarri: 26 de diciembre (San Esteban).
- Etxebarria: 3 de diciembre (Euskararen Eguna).
- Forua: 11 de noviembre (San Martín).
- Fruiz: 6 de agosto.
- Galdakao: 15 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz).
- Galdames: 2 de septiembre (San Antolín).
- Garai: 24 de junio (San Juan).
- Gatika: 25 de abril (San Marcos).
- Gautegiz Arteaga: 16 de julio (Fiestas del Carmen).
- Gernika-Lumo: 16 de agosto (San Roque).
- Getxo: 15 de mayo (San Isidro).



- Gizaburuaga: 8 de septiembre (Nuestra Señora).
- Gordexola: 26 de septiembre (San Cosme).
- Gorliz: 5 de agosto (Nuestra Señora de Aguirre y de las Nieves).
- Güeñes: 29 de septiembre (San Miguel).
- Ibarangelu: 19 de junio (Corpus Christi).
- Igorre: 13 de junio (San Antonio).
- Ispaster: 29 de septiembre (San Miguel).
- Iurreta: 29 de septiembre (San Miguel).
- Izurtza: 8 de septiembre (Erdoitzako Ama).
- Valle de Karrantza: 18 de septiembre (Ntra. Sra. del Buen Suceso).
- Kortezubi: 28 de julio.
- Lanestosa: 5 de agosto (Ntra. Sra. de las Nieves).
- Larrabetzu: 15 de mayo.
- Laukiz: 29 de septiembre.
- Leioa: 24 de junio.
- Lekeitio: 2 de septiembre (San Antolín).
- Lemoa: 8 de septiembre (Andra Mari).
- Lemoiz: 17 de octubre (Santo Tomás).
- Lezama: 8 de septiembre (Andra Mari).
- Loiu: 30 de junio (Festividad de San Pedro y Santa Lucía).
- Mallabia: 5 de marzo (Miércoles de Ceniza).
- Mañaria: 21 de octubre (Sta. Úrsula).
- Markina-Xemein: 16 de julio.
- Maruri-Jatabe: 11 de agosto (San Lorenzo).
- Mendata: 29 de septiembre (San Miguel Arcángel).
- Mendexa: 1 de agosto (San Pedro Ad Vincula).
- Meñaka: 18 de agosto (San Roque).
- Morga: 1 de agosto.
- Mundaka: 25 de noviembre (Santa Catalina).
- Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz: 22 de enero (San Vicente).
- Murueta: 8 de septiembre (Nuestra Señora).
- Muskiz: 24 de junio.
- Muxika: 27 de octubre (Último lunes de octubre).
- Nabarniz: 8 de septiembre (Andra Mari).
- Ondarroa: 18 de agosto.
- Orozko: 2 de septiembre (San Antolín).
- Ortuella: 16 de mayo (San Félix de Cantalicio).
- Otxandio: 18 de julio (Santa Marina).
- Plentzia: 22 de julio (Festividad de la Magdalena).
- Portugalete: 16 de agosto (San Roque).
- Santurtzi: 16 de julio (Virgen del Carmen).
- Sestao: 16 de julio (La Virgen del Carmen).
- Sondika: 24 de junio.
- Sopela: 16 de julio (El Carmen).
- Sopuerta: 8 de septiembre (Natividad de Nuestra Señora).



- Sukarrieta: 13 de junio (San Antonio).
- Trucíos: 1 de agosto (San Pedro).
- Ubide: 24 de junio.
- Ugao-Miraballes: 8 de septiembre (Nuestra Señora de la Virgen de Udiarra).
- Urduliz: 8 de septiembre (Andramari Eguna).
- Orduña: 8 de mayo (Otxomaio).
- Usansolo: 30 de noviembre (San Andrés).
- Valle de Trápaga-Trapagaran: 6 de agosto (San Salvador).
- Zaldibar: 4 de julio.
- Zalla: 6 de octubre (Día de Gangas).
- Zamudio: 11 de noviembre (San Martín).
- Zarátamo: 11 de agosto.
- Zeanuri: 15 de mayo (San Isidro).
- Zeberio: 2 de septiembre (San Antolín).
- Ziérbena: 15 de octubre (Día de la Independencia de Ziérbena).
- Ziortza-Bolibar: 24 de junio (San Juan).

En Bilbao, a 18 de julio de 2024.—La Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

Delegación territorial de Álava

Calendario de fiestas laborales 2025

Resolución de 8 de julio de 2024 de la delegada territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, que aprueba la determinación de las fiestas locales de Álava para el año 2025.

El Gobierno Vasco, por Decreto 49/2024, de 23 de abril (BOPV de 8 de mayo de 2024), ha aprobado, de conformidad con el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, en el ámbito territorial del País Vasco, la relación de 12 días inhábiles a efectos laborales durante el año 2025, además de los domingos.

Dichos días inhábiles son:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

La delegada territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo es competente para la fijación para el Territorio Histórico de Álava de los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean del municipio, previa propuesta del pleno de los correspondientes ayuntamientos.

Realizada la oportuna consulta a la Diputación Foral de Álava y a los ayuntamientos afectados

DISPONGO

Primero y único: las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2025, que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales en el Territorio Histórico de Álava son las que a continuación se relacionan:

Día de fiesta del territorio histórico	28 de abril	(San Prudencio)
--	-------------	-----------------

DÍAS DE FIESTA DE CARÁCTER LOCAL			
Alegoría-Dulantzi		3 de febrero	(San Blas)
Amurrio		16 de agosto	(San Roque)
Añana		10 de julio	(San Cristóbal)
Aramaio		7 de julio	(San Martín)
Armiñón		15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Arraia-Maeztu		16 de junio	(San Adrián)
Arratzua-Ubarrundia		26 de diciembre	(San Esteban)
Artziniega		8 de septiembre	(Virgen de la Encina)
Asparrena		30 de junio	
Ayala	Agiñaga	26 de julio	(Santiago)
	Añes	21 de mayo	(San Ramiro)
	Beotegi	29 de septiembre	(San Miguel)
	Costera	29 de septiembre	(San Miguel)
	Erbí	3 de mayo	(La Cruz)
	Etzegoién	8 de mayo	(Nuestra Señora de la Antigua)
	Izoria	7 de enero	(San Julián)
	Lejarzo	9 de diciembre	(La Inmaculada)
	Lujo	16 de agosto	(La Asunción)
	Luiaondo	22 de julio	(La Magdalena)
	Llantenó	26 de julio	(Santiago)
	Madaria	24 de noviembre	(San Clemente)
	Maroño	17 de enero	(San Antón)
	Menagarai	30 de junio	(San Pedro)
	Menoio	25 de abril	(San Marcos)
	Murga	24 de junio	(San Juan)
	Olabezar	24 de enero	(San Babilás)
	Ozeka	8 de octubre	(Nuestra Señora del Rosario)
	Quejana	5 de agosto	(Las Nieves)
	Respaldiza	15 de mayo	(San Isidro)
	Retes de Llantenó	22 de julio	(La Magdalena)
	Salmantón	18 de julio	(Santa Marina)
	Sojo	30 de agosto	(San Emeterio)
	Zuaza	18 de julio	(Santa Marina)
Baños de Ebro		10 de julio	(San Cristóbal)
Barrundia		24 de junio	(San Juan)
Berantevilla		8 de septiembre	(Asunción de Nuestra Señora)
Bernedo		8 de septiembre	
Campezo		15 de mayo	(San Isidro)
Cripán		8 de septiembre	(Día de la Virgen)
Elburgo		30 de junio	(San Pedro)
Elciego		8 de septiembre	(Virgen de la Plaza)
Elvillar		15 de mayo	(San Isidro)
Iruña de Oca		16 de agosto	(San Roque)
Iruñaiz-Gauna		24 de junio	(San Juan)
Kuartango		24 de junio	(San Juan)
Labastida		noviembre	(2º día de Acción de Gracias)
Lagrán		22 de agosto	(San Bartolomé)
Laguardia		24 de junio	
Lanciego		8 de septiembre	(La Virgen del Campo)
Lantarón		16 de septiembre	(Fiesta Local de Lantarón)
Lapuebla de Labarca		25 de agosto	(San Bartolomé)

DÍAS DE FIESTA DE CARÁCTER LOCAL		
Legutio	15 de septiembre	
Leza	18 de agosto	(San Roque)
Llodio	18 de agosto	
Moreda de Álava	22 de octubre	(Las Virgenillas)
Navaridas	2 de junio	(San Juan de Ortega)
Okondo	25 de agosto	(San Bartolomé)
Oyón-Oion	22 de enero	(San Vicente y San Anastasio)
Peñacerrada-Urizaharra	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Ribera Alta	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Ribera Baja	1 de septiembre	
Salvatierra	24 de junio	(San Juan)
Samaniego	8 de septiembre	(Nuestra Señora Virgen del Valle)
San Millán	12 de noviembre	(San Millán)
Urkabustaiz	6 de octubre	
Valdegovía	15 de mayo	
Valle de Arana	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Villabuena de Álava	15 de mayo	(San Torcuato)
Vitoria-Gasteiz	5 de agosto	(Virgen Blanca)
Yécora	22 de agosto	(Nuestra Señora de Bercijana)
Zalduondo	9 de junio	(San Quisimos)
Zambrana	5 de agosto	
Zigoitia	5 de agosto	
Zuia	29 de septiembre	(San Miguel)

Vitoria-Gasteiz, 8 de julio de 2024

La Delegada Territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo
MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE



4

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GOBIERNO VASCO

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
TRABAJO Y EMPLEO**

**Delegación Territorial de Trabajo y
Seguridad Social de Gipuzkoa**

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024 del Delegado Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Gipuzkoa, por la que se establece el calendario de las fiestas locales de Gipuzkoa para el año 2025.

El Gobierno Vasco, por Decreto 49/2024, de 23 de abril (*Boletín Oficial del País Vasco* de 8 de mayo de 2024) en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía y del artículo 37 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, ha aprobado la relación de 12 días que, además de los domingos, tendrán la consideración de inhábiles a efectos laborales, durante el año 2025, en el ámbito de la C.A. del País Vasco.

Dichos 12 días inhábiles son los siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.

- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 del citado Decreto 49/2024 y en el art. 14 del Decreto 7/2021 que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, corresponde al delegado territorial de Gipuzkoa establecer en su territorio histórico, a propuesta de los Ayuntamientos, dos días con carácter de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Realizadas las oportunas consultas con los Ayuntamientos del territorio,

DISPONGO

En el Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2025 las dos fiestas de ámbito local, retribuidas, no recuperables e inhábiles a efectos laborales, serán las siguientes:

- 31 de julio, San Ignacio de Loyola, en todo el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Para cada municipio del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

ABALTZISKETA	24 de junio	San Juan
ADUNA	14 de agosto	
AIA	7 de agosto	
AIZARNAZABAL	29 de septiembre	San Miguel Arcángel

ALBIZTUR	16 de agosto	
ALEGIA	16 de julio	
ALKIZA	8 de septiembre	Día de Natividad de la Virgen
ALTZAGA	29 de septiembre	
ALTZO	3 de marzo	Lunes de Carnaval
AMEZKETA	25 de agosto	Día siguiente a San Bartolomé
ANDOAIN	24 de junio	San Juan
ANOETA	19 de junio	Corpus Christi
ANTZUOLA	18 de julio	
ARAMA	11 de noviembre	
ARETXABALETA	14 de agosto	
MONDRAGÓN	24 de junio	San Juan Bautista
ASTEASU	30 de junio	
ASTIGARRAGA	24 de julio	
ATAUN	11 de noviembre	San Martín
AZKOITIA	1 de diciembre	Día siguiente a San Andrés
AZPEITIA	20 de enero	San Sebastián
BALIARRAIN	14 de agosto	
BEASAIN	2 de junio	
BEIZAMA	30 de junio	
BELAUNTZA	24 de junio	San Juan
BERASTEGI	8 de agosto	

BERGARA	16 de septiembre	San Martín Agirre
BERROBI	28 de agosto	San Agustín
BIDANIA-GOIAZ		
Bidania	25 de agosto	Día siguiente a San Bartolomé
Goiaz	16 de agosto	Día siguiente a Andra Mari
DEBA	16 de agosto	San Roque
SAN SEBASTIAN	20 de enero	San Sebastián
EIBAR	24 de junio	San Juan
ELDUAIN	8 de septiembre	
ELGETA	4 de julio	Ferixa Nagusia
ELGOIBAR	17 de enero	San Antón
ERRETERIA	22 de julio	Sta. M. ^a Magdalena
ERREZIL	13 de junio	
ESKORIATZA	30 de junio	
EZKIO-ITSASO		
Ezkio auzoa	8 de mayo	Aparición S. Miguel
Santa Luzia-Anduaga	30 de junio	Día siguiente a San Pedro
Itsaso-Alegia auzoa	22 de julio	M. ^a Magdalena
Itsaso hirigunea	25 de agosto	Día siguiente a San Bartolomé
Mendialdea Zozkera	8 de septiembre	Día de la Virgen de Kizkitza
GABIRIA	16 de agosto	San Roque
GAINTZA	29 de septiembre	San Miguel

GAZTELU	14 de agosto	
GETARIA	6 de agosto	San Salvador
HERNANI	24 de junio	San Juan Bautista
HERNIALDE	14 de agosto	
HONDARRIBIA	8 de septiembre	Ntra. Sra. de Guadalupe
IBARRA	25 de agosto	
IDIAZABAL	3 de febrero	
IKAZTEGIETA	11 de agosto	Día siguiente a San Lorenzo
IRUN	30 de junio	
IRURA	29 de septiembre	San Miguel
ITSASONDO	19 de septiembre	
LARRAUL	4 de agosto	
LASARTE-ORIA	28 de junio	Víspera de San Pedro
LAZKAO	28 de abril	San Prudencio
LEABURU	24 de junio	San Juan
LEGAZPI	8 de septiembre	
LEGORRETA	29 de mayo	
LEINTZ- GATZAGA	8 de septiembre	Festividad de la Virgen
LEZO	15 de septiembre	Día siguiente a la Exaltación de la Santa Cruz
LIZARTZA	8 de septiembre	Día de la Virgen del Sagrario
MENDARO	16 de junio	Trinitate Txiki
MUTILOA	30 de junio	

MUTRIKU	22 de julio	Día de Magdalena
OIARTZUN	4 de agosto	Día siguiente a San Esteban
OLABERRIA	24 de junio	
OÑATI	29 de septiembre	San Miguel
ORDIZIA	24 de julio	
ORENDAIN	20 de enero	
OREXA	2 de mayo	
ORIO	30 de junio	Día siguiente a San Pedro
ORMAIZTEGI	28 de noviembre	
PASAIA		
Donibane	24 de junio	San Juan
San Pedro	30 de junio	Día siguiente a San Pedro
Antxo	7 de julio	San Fermín
Trintxerpe	16 de julio	Karmengo Ama
SEGURA	24 de junio	San Juan
SORALUZE- PLACENCIA DE LAS ARMAS	26 de julio	Santa Ana
TOLOSA	24 de junio	San Juan
URNIETA	29 de septiembre	San Miguel
URRETXU	22 de septiembre	Santa Anastasia
USURBIL	2 de julio	Santa Isabel
VILLABONA	11 de noviembre	San Martín
ZALDIBIA	3 de octubre	
ZARAUTZ	26 de junio	San Pelayo

ZEGAMA	9 de junio	Lunes de Pentecostés
ZERAIN	14 de agosto	
ZESTOA	8 de septiembre	Día de la Virgen
ZIZURKIL	9 de septiembre	
ZUMAIA	28 de abril	San Telmo
ZUMARRAGA	2 de julio	Santa Isabel

San Sebastián, a 2 de agosto de 2024.—El delegado territorial de Trabajo y Seguridad Social de Gipuzkoa, Víctor Monreal de la Iglesia. (5893)